

REGLAMENTO PARA LAS VISITAS

1. Por bienestar y respeto del paciente le suplicamos hablar en voz baja y evitar ruidos molestos.
2. Por disposición de la Secretaría de Salud queda estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y fumar dentro de las instalaciones del Hospital, por lo que, no se permiten brindis y/o celebraciones.
3. El horario de visitas para las áreas generales de hospitalización es de 9:00 a 21:00 horas.
4. Por el bienestar del paciente le sugerimos la estancia máxima de 3 personas por habitación y por la noche podrá permanecer sólo un familiar para acompañar al paciente. Agradecemos su apoyo.
5. El horario de visitas para el área de Terapia Intensiva e Intermedia para Adultos, es de 11:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.
6. Para proteger de posibles contagios queda prohibida la entrada a las áreas de Hospitalización a niños menores de 12 años, excepto en Áreas de consultorios, bajo la supervisión de un adulto y observando un adecuado comportamiento.

RECOMENDACIONES PARA PACIENTES

1. Ud. estará atendido por personal profesional de Enfermería; para solicitar ayuda o información puede llamarlos por medio del timbre
2. A su lado puede haber un enfermo grave, por ello, le solicitamos hablar en voz baja y usar los aparatos de radio, TV y otros instrumentos sonoros sin perturbar al resto de los pacientes
3. Si precisa salir de la habitación sugerimos usar su bata personal sobre la ropa hospitalaria
4. Nuestro hospital apoya el alojamiento conjunto, los Recién Nacidos permanecerán en la habitación con su Mamá. Sabemos que esto es benéfico y que se fortalece el vínculo Madre-Hijo.
5. El traslado del Recién nacido del Cunero a la Habitación y viceversa, será realizado únicamente por el personal de Enfermería del Hospital.
6. Cuando un familiar lo acompañe durante la noche en su habitación, podrá solicitar a la enfermera una almohada y sábanas.
7. Si desea una Enfermera Especial para que en forma permanente esté en su habitación, favor de solicitar el servicio en Recepción (extensión 101) advertido que tendrá un costo extra.
8. La permanencia de un familiar del paciente en el área de cirugía, deberá ser previamente autorizada y bajo la responsabilidad del Médico tratante.
9. Todo Recién Nacido debe de tener una CONSTANCIA DE NACIMIENTO PARA LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL para poder ser registrado y será firmada por el Médico Gineco-Obstetra, favor asegúrese que la enfermera se lo entregue a tiempo.